

Relación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial/ Recursos Humanos, mediante Turno Restringido, Composición del Tribunal, día, hora y lugar de celebración de las pruebas.

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Ruiz Fernández, Purificación	22.442.704

EXCLUIDOS: Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:**Presidente:**

D. Juan Enciso Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, y en su ausencia, D. Miguel Martín Borbalán, Concejál-Delegado de Régimen Interior.

Vocales:

Dña. María Luisa Checa Bravo, representante de la Junta de Andalucía, y en su ausencia, Dña. Francisca Pimentel Asensio.

D. José Antonio Alemán Bracho, Técnico de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, y en su ausencia, D. Dionisio Martínez Durbán, Técnico de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

D. Juan A. Varona Arciniegá, Jefe del Servicio de Organización de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, y en su ausencia, Dña. Isabel Gómez Palo, Jefa de la Sección de Personal de la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Secretario: D. Juan Francisco Parra Muñoz, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, y en su ausencia, D. Cecilio J. Consegua Rubio, Administración de Personal del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Fecha y lugar de celebración de las pruebas: Los ejercicios darán comienzo a las 9,00 horas del día 21 de noviembre de 1994, en las dependencias de la Casa Consistorial, sita en la c/ Cervantes, 122 de El Ejido (Almería).

El Ejido, 27 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

RESOLUCION referente a la provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial/bienestar social. PP. 2559/94).

Relación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial/ Bienestar Social, mediante Turno Restringido, Composición del Tribunal, día, hora y lugar de celebración de las pruebas.

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Martín Cuenca, Gabriel	27.242.136

EXCLUIDOS: Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:**Presidente:**

D. Juan Enciso Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, y en su ausencia, D. Miguel Martín Borbalán, Concejál-Delegado de Régimen Interior.

Vocales:

Dña. Francisca Pimentel Asensio, representante de la Junta de Andalucía, y en su ausencia, Dña. María Luisa Checa Bravo.

D. José Antonio Alemán Bracho, Técnico de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, y en su ausencia, D. Dionisio Martínez Durbán, Técnico de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

D. Juan G. Gallardo Jiménez, Jefe del Servicio de Acción Social de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, y en su ausencia D. Enrique Udoz Chaparro, Técnico de

Animación Socio-cultural de la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Secretario: D. Juan Francisco Parra Muñoz, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, y en su ausencia, Dº Purificación Ruiz Fernández, Jefa de la Unidad de Gestión de Personal del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Fecha y lugar de celebración de las pruebas: Los ejercicios darán comienzo a las 9,00 horas del día 21 de noviembre de 1994, en las dependencias de la Casa Consistorial, sita en la c/ Cervantes, 122 de El Ejido (Almería).

El Ejido, 27 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)**ANUNCIO. (PP. 2599/94).**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de junio de 1994, la modificación de la Unidad de Ejecución nº 11, definido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Fe. Por medio del presente se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán formularse sugerencias y alegaciones.

Santa Fe, 1 de agosto de 1994.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)**EDICTO. (PP. 2601/94).**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto actual, el Proyecto de Urbanización, denominado «Virgen de las Nieves» (2ª Fase P.P. «ZR-5»), redactado por el Sr. Arquitecto, D. Antonio Domínguez González, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir las alegaciones que considere oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Rinconada, 4 de agosto de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO (CADIZ)

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, mediante la que se somete a información pública el avance de las normas subsidiarias del planeamiento del municipio. (PP. 2614/94).

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Puerto Serrano (Cádiz), en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, durante los cuales podrán formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento. El expediente permanecerá durante este tiempo en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Puerto Serrano, 8 de agosto de 1994.- El Alcalde, Pedro Ruiz Peralta.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA**ANUNCIO. (PP. 2632/94).**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 1994, las

Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactadas por el Arquitecto D. Joaquín Aramburu Maqua, se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los reclamaciones se formularán por escrito presentándose en el Registro General del Ayuntamiento y reclamando ante el Pleno de la Corporación.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son:

En el núcleo de Palos de la Frontera:

1. Zona nº 1 de las Ordenanzas que comprende Area del Castillo y el entorno de la Casa Museo Martín Alonso Pinzón.
2. Suelo Urbano en desarrollo según Unidades de Ejecución: los nº 1, 5, 6, 14 y 19.

En el núcleo urbano de Mazagón:

1. La Sección 1, Zona de Bonares y Rociana, parcelas 1 a 53 inclusive.
2. La Sección 3, Zona Central Dunas del Odiel, de las parcelas 88 a la 172 ambas inclusive.
3. La Sección 4, Zona Central Dunas del Odiel, de las parcelas 173 a la 178 ambas inclusive.
4. Suelo Urbano en desarrollo según Unidades de Ejecución: las nº 1 y 2.

Y el plazo de suspensión es de dos años.

En el resto de las zonas no enumeradas seguirán vigente las mismas Normas de Planeamiento que se venían aplicando hasta tanto no se apruebe definitivamente las presentes.

Palos de la Frontera, 9 de agosto de 1994.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

EDICTO. (PP. 2699/94).

Don Carmelo Muñoz Fernández, Alcalde-Presidente Acctol. del Ayuntamiento de la Villa de Aljaraque (Huelva).

HACE SABER:

Que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de agosto actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector núm. 5, denominado «El Santo», en los propios términos en que ha sido redactado, y cuyo expediente se tramita a instancia de «Baram Construcciones, S.A.».

Segundo. Condicionar tal aprobación definitiva y, consiguientemente, el inicio de las obras, a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial núm. 5, «El Santo».

Tercero. No podrán iniciarse las obras, además, sin haberse suscrito por el promotor el Acta de Compromisos y tener constituido el aval previsto en garantía de las obras de urbanización.

Cuarto. Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados, directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aljaraque, 18 de agosto de 1994.- El Alcalde Acctol.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

ANUNCIO de bases para la provisión en propiedad de uno plaza de Gestor de Contabilidad mediante oposición libre.

Primera. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de oposición libre de un puesto de trabajo en régimen laboral, para el desempeño de las funciones de Gestor de Contabilidad.

Segunda. Requisitos que han de cumplir los aspirantes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o tres años de carrera o título de Grado Medio, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se entregarán en el Registro General de entrada de documentos, durante 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. También podrán presentarse, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y se ingresarán en la Depositaria Municipal. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, en el término máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En el Decreto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que será de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, así como el lugar y fecha concretas de comienzo de los ejercicios, así como el nombramiento del Tribunal.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinto. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Jaén.

Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Un trabajador del Ayuntamiento con titulación igual o superior de la exigida a los aspirantes.

Un representante delegado de personal de los trabajadores del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o quien le sustituya.

Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a sus trabajos de especialistas para su asesoramiento.

El nombramiento del Tribunal llevará consigo el nombramiento de los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

Sexta: La oposición constará de los ejercicios que a continuación se detallan, y serán eliminatorios, en el caso de que no obtengan la puntuación mínima exigida para cada ejercicio.

La puntuación final será la medio de la obtenida en cada uno de los ejercicios.

En la realización de los ejercicios deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Séptima. Ejercicios de que consta la oposición:

1. Primer ejercicio. Escrito consistente en contestar a dos